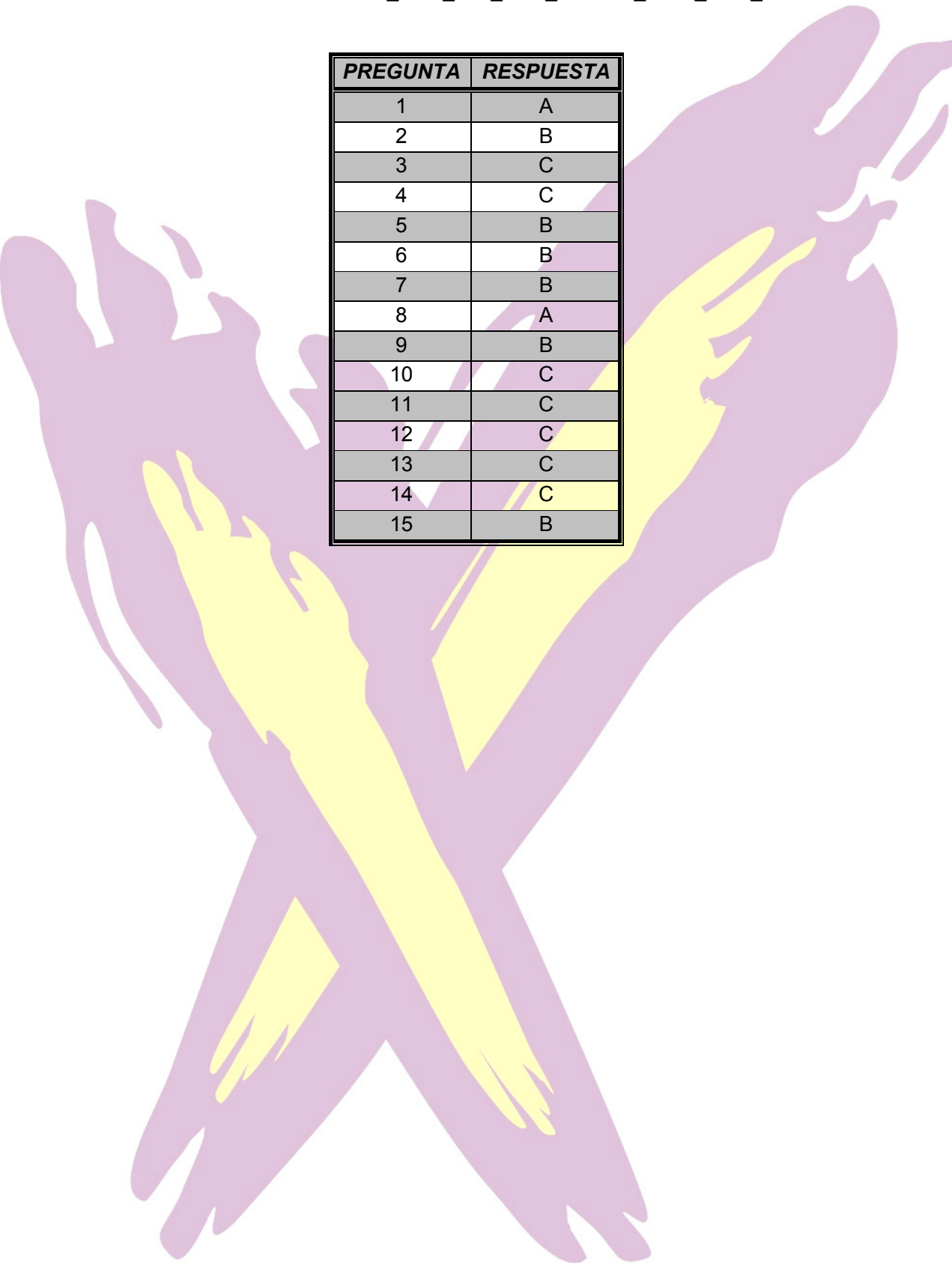


SOLUCIONARIO TEST_CNP_T02_SOL_TEST01_WEB_LGR_S4



PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	B
3	C
4	C
5	B
6	B
7	B
8	A
9	B
10	C
11	C
12	C
13	C
14	C
15	B

RESPUESTAS RAZONADAS_TEST_CNP_T02_SOL_TEST01_WEB_LGR_S4

1. A

El Título I (de los derechos y deberes fundamentales), configurado por los artículos 10 a 55, se estructura en cinco capítulos:

Capítulo II: “Derechos y libertades” (artículos 14 a 38). Está dividido en dos secciones:

- Sección 1’: “Derechos fundamentales y libertades públicas” (artículos 15 a 29). Recoge el conjunto de derechos subjetivos ejercitables frente a los poderes públicos, que consagran una esfera de libertad individual inmune a la actividad del Estado.
- Sección 2: «Derechos y deberes de los ciudadanos» (artículos 30 a 38) Establece deberes básicos de prestación a los ciudadanos, reconociendo derechos que afectan a otros ámbitos jurídicos del individuo (propiedad privada, matrimonio, etc.)

2. B

La CE regula esta materia en sus artículos 55.1 y 116, que se encuentran desarrollados por la Ley Orgánica 4/1.981 de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio, diseñando una suspensión general y una individual de determinados derechos.

3. C

Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y Acuerdos Internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

4. C

El Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España. En estos países, aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

5. B

A lo largo de la historia, la Constitución española ha sido modificada en **dos ocasiones**: la primera en 1992, necesario para adaptar la Constitución a una exigencia del Tratado de Maastrich y que consistió en añadir la expresión **“y pasivo” al ejercicio del derecho de sufragio de los extranjeros en las elecciones municipales**. La segunda, y última hasta el momento, fue llevada a cabo este año, **en 2011**. En ella se modificaba el artículo 135, estableciendo así en el texto el concepto de **“estabilidad presupuestaria”**.

6. B

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer leyes penales militares para tiempos de guerra.

7. B

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer leyes penales militares para tiempos de guerra.

8. A

Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

9. B

La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o disposición de la autoridad judicial

10. C

Inviolabilidad de domicilio. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en el caso de flagrante delito.

11. C

Artículo 20: Derecho a la libertad de expresión

1. Se reconocen y protegen los siguientes derechos:
 - a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
 - b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
 - c) A la libertad de cátedra.
 - d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La Ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.
2. El Ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.
3. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título I, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, y a la protección de la juventud y de la infancia.
4. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

12. C

La Ley Orgánica 9/1.983 de 15 de julio, reguladora de este Derecho, considera reunión la concurrencia concertada y temporal de más de veinte personas con finalidad determinada.

13.C

A tenor del artículo 22 de la CE:

1. Se reconoce el derecho de asociación
2. Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delitos son ilegales.
3. Las asociaciones deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.
4. Sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.
5. Se prohíben las asociaciones secretas y de carácter paramilitar.

14.C

Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

15.B

Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La Ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato.